

La sociedad de la deliberación: estrategias y limitaciones para las organizaciones procannabis en Ecuador

Deliberation Society: Strategies and Limitations for pro-Cannabis Organizations in Ecuador

Andrés Fernando Rodríguez Mera
FLACSO-Ecuador
afrodriguezfl@flacso.edu.ec

INTRODUCCIÓN

La actual coyuntura política y legislativa del Ecuador¹ se muestra como un momento histórico para la participación y deliberación de las organizaciones cannábicas. Los protagonistas de este movimiento de acción colectiva movilizan y relocalizan sus demandas, creencias y objetivos, tanto hacia los antagonistas como hacia los múltiples observadores dentro de la sociedad ecuatoriana. El éxito y derrumbe de los movimientos cannábicos marca la expansión y la contradicción de las oportunidades políticas dentro de cada Estado (y su respectivo momento regulatorio). “Los movimientos sociales florecieron y prosperaron, por lo general, allá donde se estaban dando pasos en pos de la democratización y retrocedieron en aquellos lugares en los que los regímenes autoritarios recortaban los derechos democráticos” (Tilly, 2015: 245). Vale la pena preguntarse si en las condiciones políticas e institucionales actuales, hay o no oportunidades para las organizaciones cannábicas ecuatorianas, en adelante OCE, que buscan (principalmente) la despenalización y descriminalización de la *cannabis*,

1 En 2015, se aprobaron reformas a la legislación sobre la Ley Orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas (publicada en octubre) que causaron no pocas tensiones. Otro ejemplo que ocurrió hace poco (el martes 17 de septiembre de 2019) tiene que ver con la aprobación de la reforma al Código Integral Orgánico Penal (COIP) mediante 83 votos a favor, 23 votos en contra y 23 abstenciones, en la que se permite la producción, comercialización, distribución, y consumo de la *cannabis* para usos medicinales e industriales en el país, dejando a un lado el uso y consumo recreativo, replanteando el panorama de la contienda y abriendo vías para una mercantilización del producto. Posteriormente, dicha reforma se publica en el Registro Oficial el 24 de diciembre de 2019; sin embargo, el país aún requiere de una normativa complementaria para desplegar esta nueva regulación sobre la *cannabis*. El Código de la Salud determinará los lineamientos para usar, recetar y disponer de las competencias sobre el uso medicinal de la *cannabis*. El Ministerio de Agricultura y Ganadería aún trabaja en la aprobación del reglamento para la regulación de la importación, siembra, producción, industrialización, comercialización y exportación de cáñamo.

así como de sus consumidores y cultivadores. Esto supone preguntarse —asumiendo que Tilly está en lo correcto— si hoy Ecuador está viviendo una coyuntura de democratización o, por el contrario, de desdemocratización, y analizar en ese contexto cuál sería la oportunidad de estos movimientos sociales. Entre las organizaciones cannábicas ecuatorianas se registran las siguientes agrupaciones: Anandamind Corp., Asociación Mujeres Cannábicas Ecuador (MUCA), Aya Natural & Medical Products, Canna Warmi, Cáñamo Industrial Ecuador, Manabí Cannábico, Dra. Cannabis, Ecuacáñamo, Ecuador Cannábico, Ecuaseeds Distribución, Guayaquil Cannábico, Kay Pacha Ecuador Permacultura, CanaRoots, Monstruo de la Marihuana, Santo Domingo Cannábico, THCity, Yo Soy CRIC y el actual anteproyecto asociativo de carácter nacional, Federación de Comunidades Cannábicas del Ecuador, entre muchas más.

Para este debate y recorrido empírico, estas organizaciones procannabis son el eje de análisis de los conceptos *participación política* y *deliberación*. Sus integrantes, vistos como actores políticos, se movilizan entre espacios de la representación, participación y deliberación. Construyen y despliegan discursos, así como acciones colectivas dentro de la lógica de vulneración y ampliación de derechos. Durante la primera década del presente siglo presenciamos decenas de publicaciones académicas en torno a los movimientos sociales, en adelante MS. Cada una de ellas, recurre a Charles Tilly (1998, 2004, 2015) como literatura fundamental. Mencionemos dos casos puntuales que abordan desde la sociología política, la problematización de los MS como espacios de tensiones entre contexto político, y movilización: “The Political Consequences of Social Movements” (Amenta *et al.*, 2010: 287–307) y “Political Sociology and Social Movements” (Walder, 2009: 393–412).

Esta discusión acude a una reflexión acerca de la relación entre democracia y MS, por breve que ella sea. Luego de más de dos siglos, desde el surgimiento de los MS a finales del siglo XVIII, nos preguntamos: si los sistemas y procesos democráticos (poco confiables y desiguales) motivan la organización y estructuración de reivindicaciones sociales por parte de los MS, ¿en qué condiciones los MS, como actores políticos de la democracia, son realmente actores políticos que se mueven dentro de contextos organizativos de deliberación y no tan sólo de participación? Distinguimos un problema empírico —las posibilidades de éxito de las OCE en torno a la demandas a favor de la despenalización y descriminalización de los usos (medicinal, industrial y recreativo) de la *cannabis*— de un problema teórico, los MS tienen más oportunidades de éxito durante procesos de democratización o de des-democratización, y en tal caso, qué tan compatible es la acción colectiva y pública de los MS con las dinámicas deliberativas —que siempre implican un recorte especializado del problema en cuestión.

Imagen 1. Participante de la Marcha Mundial de la Marihuana 2019 en el Parque Ecológico de Solanda, Quito, Ecuador



Fuente: Fotografía brindada por autor

LA DEMOCRATIZACIÓN COMO UNA PARADOJA DELIBERATIVA

El tema de la participación política nos insta a cuestionarnos aspectos más focalizados como: ¿cuáles son límites de la participación política de los MS dentro de un proceso de democratización? Así como explicar si dicha participación ¿tiene o no un carácter deliberativo? Si las OCE desapruueban al poder político en público por considerarlo desigual e inseguro para la garantía de sus derechos, parecería que dichas organizaciones procannabis democratizan mucho más que la propia democracia. Pero, paradójicamente, es ese mismo sistema democrático, en contraposición con el sistema autoritario, quien promueve y permite la existencia y participación pública de cualquier MS. Incluso se planteó que los MS requerían algo más que “el empujón de la imprenta y la asociación; necesitaban el tirón de un objetivo común y un punto de apoyo para sus exigencias. Los encontraron a través de la expansión y consolidación del Estado nacional [. . .]” (Tarrow, 2012: 115).

Las sociedades también pueden observarse como unas zonas de disputa entre diferentes marcos, redes de sociabilidad y movilizaciones de consensos. Esta reconfiguración de la sociedad dedica central interés y atención a los MS.

“El movimiento busca fundar, difundir y justificar nuevas prácticas o modificar los juicios de valor contra los prejuicios y opiniones en vigencia (*frame transformation*)” (Cefai y Trom, 2001: 9).

Los actores que persiguen la transformación social, tanto de sus estructuras como de sus lógicas de dominación y poder, pasan de seguidores a militantes de una organización procannabis. Pese a ello, su colaboración (y toda forma de participación) y adherencia puede decantar en dimensiones utilitaristas de participación política. Un primer momento de reflexión y cuestionamiento contra las estructuras y lógicas de dominación y poder se presenta como luchas personales. “Es en la soledad y en el abandono, frente a lo que parece ineluctable y que se pinta a menudo con colores del futuro, cuando la conciencia de ciertos individuos se siente responsable de la libertad de los otros.” (Touraine, 1993: 309). Respecto a la compatibilidad de los MS y los espacios deliberativos en la sociedad civil, recurrimos al posicionamiento conceptual desde el cual un MS es una red de relaciones que se da en microespacios compartidos, y a su vez, es un conjunto de redes de interacción y formas de intermediación (que podrían posibilitar el acceso a espacios deliberativos dentro del poder político).

La deliberación se instaura como opción democrática para la resolución de disensos. El poder político pretende maximizar la instauración de consensos aun cuando se observan desacuerdos, inconformidades e incomodidades en la sociedad civil. “Un sistema deliberativo es uno que abarca un enfoque de charla para los conflictos políticos y resolución de problemas mediante el debate, la demostración, expresión y persuasión” (Mansbridge *et al.*, 2012: 1-26). Las OCE pueden ser el resultado de la ausencia de espacios deliberativos. También son la derivación de una cadena de controles y restricciones de los diversos sistemas democráticos que consideran que sus demandas y protestas terminan con el reconocimiento público de sus procesos de enmarcamiento y de sus repertorios de acción colectiva.

La participación política de las OCE tiene un carácter deliberativo que interroga sobre cómo vivimos, así como, sobre nuestras relaciones sociales y económicas alrededor de la *cannabis*. La deliberación interna dota a la lucha social de sentidos, usualmente contrapuestos al rigor normativo de los procesos democráticos. “Los participantes menos poderosos han adoptado lo que James Scott ha bautizado como las armas de los pobres: clandestinidad, cautela, sabotaje [. . .]” (Tilly, 2015: 261). Para las OCE sería conveniente que la deliberación interna se traduzca en participación en espacios deliberativos con otros actores políticos.

De manera general, una posible relación entre MS y espacios deliberativos explora un conjunto de experiencias que apuntan a la profundización de

la participación política y la deliberación pública durante la vida política de los primeros. Sin embargo, dicha profundización no altera las desigualdades sociales y políticas que contribuyen al funcionamiento de los procesos democráticos. “Resalto cuatro valores democráticos —deliberación, no tiranía, igualdad política y participación—. Observo que los esfuerzos para realizar completamente los cuatro valores han sido infructuosos” (Fishkin, 2003: 27).

UNAS CONCLUSIONES PRELIMINARES. RESONANCIA DE DEMANDAS Y REFORMAS LEGALES

El 2 de enero de 2019, una de las organizaciones procannabis del país (Ecuador Cannábico) publica un comunicado donde invita a la reunión de la comunidad cannábica en los exteriores de la Asamblea Nacional para el día 3 de enero. Las ideas dominantes de esta nueva convocatoria son la lucha contra la narco-política y los “malos” administradores de justicia. Dentro de los debates legislativos en torno al Código Integral Penal (COIP), los asambleístas discutieron por la posibilidad de despenalizar el uso terapéutico, medicinal e industrial de la *cannabis*. Durante la sesión 565 del Pleno de la Asamblea Nacional, uno de los cofundadores de Ecuador Cannábico, Gabriel Buitrón, interviene y entre sus principales líneas de pensamiento se refiere a los nueve años de lucha de las OCE, las brechas políticas entre poder Legislativo y MS, la exposición de casos donde otros Estados han asumido la responsabilidad de despenalizar la *cannabis* medicinal, industrial y lúdico, la criminalización de los usuarios de *cannabis* y las consecuencias sociales de policializar y militarizar estas situaciones problemáticas.

La resonancia de las demandas de las OCE sobre el poder legislativo y ejecutivo aún no modifica las ideas y prácticas dominantes del sistema democrático en Ecuador. Tales demandas han sido comunicadas, pero con poca eficacia. Parece que la credibilidad de sus marcos de acción es insuficiente y presenta mínima importancia para constituirse como una demanda social a debatirse fuera de los espacios participativos y deliberativos de las OCE. Tal vez si los observadores y simpatizantes de las OCE propusieran acciones y movilizaciones que respalden los marcos de acción de este MS, en particular, se alcanzaría la transformación de las ideas dominantes vigentes respecto a la despenalización completa del cultivo y consumo (medicinal, industrial y recreativo) de la *cannabis*. “En ocasiones, las organizaciones que son internamente no deliberativas y tienen voluntades homogéneas, precisamente son capaces de reivindicar una posición pública coherente y agudizar un debate público” (Mansbridge *et al.*, 2012: 1-26). Las OCE podrían ser más efectivas (en la consecución de sus de-

mandas colectivas) sin necesidad de participar bajo la lógica propia de los espacios deliberativos. Quizás este movimiento cannábico no tenga que participar, pero sí articularse con quienes participen en espacios deliberativos.

Las actuales reformas legales, institucionales y públicas en torno a la regulación de la *cannabis* no son sino la expresión de largos procesos de sedimentación de demandas colectivas, de formulación de marcos de sentido sobre la *cannabis* y de politización² de distintas aristas sociales, económicas y culturales que hacen parte del consumo, comercialización y cultivo. A la vez, son solo hitos de una contienda que continúa más allá de sus resoluciones inmediatas o puntuales. Comprendemos a la politización de las demandas sociales y públicas y de las regulaciones estatales en torno a la *cannabis*, desde un enfoque procesual y relacional sobre los conflictos políticos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amenta, Edwin, Neal Caren, Elizabeth Chiarello y Yang Su (2010). "The Political Consequences of Social Movements". *Annual Review of Sociology* (36): 287-307. doi: 10.1146/annurev-soc-070308-120029.
- Cefai, Daniel y Danny Trom (2001). *Les formes de l'action collective. Mobilisations dans des arènes publiques*. París: École des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- Fishkin, James (2003). "The voice of the people", en R.I. Shapiro Dahl y J.A. Cheibub (eds.), *Democracy Sourcebook*. Cambridge: MIT Press.
- Mansbridge, Jane, James Bohman, Simone Chambers, Thomas Christiano, Archon Fung, John Parkinson, Dennis F. Thompson y Mark E. Warren (2012). "A systemic approach to deliberative democracy". En John Parkinson y Jane Mansbridge (eds.), *Deliberative Systems: Deliberative democracy at a large scale*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Tarrow, Sidney (2012). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tilly, Charles (1998). *El siglo rebelde: 1830-1930*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Tilly, Charles (2004). "¿De dónde vienen los derechos?". *Sociológica* 19(55): 273-300.
- Tilly, Charles y Lesley Wood (2015). *Social Movements 1768-2012*. Nueva York: Routledge.
- Touraine, Alain (1993). *Crítica de la modernidad*. Madrid: Temas de Hoy.
- Walder, Andrew G. (2009). "Political Sociology and Social Movements". *Annual Review of Sociology* (35): 393-412. doi: 10.1146/annurev-soc-070308-120035.

Fecha de recepción: 7 de enero 2021

Fecha de aceptación: 15 de abril 2021

2 En este artículo se concibe como politización de la *cannabis* a su respectiva tematización y debate público entre diferentes actores sociales, políticos, administrativos, religiosos y mediáticos, así como a la generación de un discurso dominante sobre la *cannabis* como problema público en el Ecuador.